El Sol de México

Fecha	Sección	Página
10.12.2015	Análisis	15

Transición energética para el desarrollo

La Ley de Transición Energética fue aprobada el pasado 1 de diciembre por el Senado de la República. Dicha Ley Secundaria de la Reforma Energética, que es de orden público e interés social, sienta las bases para el desarrollo del uso de energías limpias en la generación de electricidad.

La Reforma Constitucional tiene como objetivo primordial regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

En este contexto, se plantea prever el aumento gradual de la participación de las Energías Limpias en la Industria Eléctrica a fin de cumplir las metas planteadas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones.

La Ley plantea una serie de aspectos relevantes que es importante destacar. Establece metas escalonadas de participación de energías limpias en la generación eléctrica del país para alcanzar un 35 por ciento al 2024; propone un periodo de gracia de hasta cuatro años para la plena operación del mercado de certificados de energía eléctrica; la Comisión Reguladora de Energía verificará el cumplimiento de las metas; la Secretaría de Energía establecerá las condiciones para adquisición de Certificados de Energías Limpias; y el Estado promoverá condiciones legales, regulatorias y fiscales para facilitar las meta.

Asimismo, la Ley propone el diseño del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Pronase), instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal establecerá las acciones y actividades que permitan alcanzar y dar cumplimiento a las Metas de Eficiencia Energética.

Se faculta al Consejo Nacional para la Ciencia y Tecnología (Conacyt) promover la investigación aplicada y el desarrollo de tecnologías en materia de energías limpias. Se crearán los Centros Mexicanos de Innovación en Energías Limpias con el objetivo de impulsar la investigación y el desarrollo de las tecnologías de Energías Limpias, así como construir capacidades en estas áreas en la comunidad científica del país.

De igual manera, se prevé la creación de un Instituto Na-

Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
$ 21861.00
Tam: 347 cm2

cional de Electricidad y Energías Limpias, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Energía.

La Secretaría de Economía conjuntamente con la Secretaría de Energía instrumentará una Hoja de Ruta para promover el desarrollo de Cadenas de Valor de Energías Limpias y determinar el potencial de la Industria Eléctrica en materia de Energías Limpias.

La transición energética es ya una realidad en nuestro país. Prácticamente, se ha definido la nueva organización institucional y estamos en condiciones de implantar el nuevo modelo energético con el propósito de impulsar el desarrollo de un Sector Energético competitivo que contribuya al crecimiento económico y al desarrollo nacional.

Sin duda alguna, la adecuada utilización de las energías limpias va a permitir diversificar las fuentes de energía, disminuir costos, estabilizar precios y reducir la dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de "gases de efecto invernadero", con lo cual nuestro país refrenda un compromiso internacional para combatir el cambio climático.

En el Senado de la República, daremos seguimiento puntual a la implementación de la Ley de Transición Energética, procurando en todo momento que tenga un impacto positivo en el crecimiento económico y el desarrollo del país, en beneficio de todos los mexicanos.

**Senador de la República por el Estado de Sinaloa.*
Twitter: @AaronIrizar
https://www.facebook.com/aaron.irizarlopez